



Ayuntamiento de Almoradí

DECRETO.- Atendidas las Bases del “I Concurso de Composición de Música Festerá” en modalidades marcha mora y marcha cristiana para el año 2017 suscritas por la Concejal Delegada de Fiestas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“I Concurso de Composición de Música Festerá Modalidades: Marcha Mora y Marcha Cristiana”

Introducción

El Excmo. Ayto. de Almoradí organiza el “I Concurso de Composición de Música Festerá” en modalidades marcha mora y marcha cristiana, con el fin de enaltecer la música como parte inherente de los majestuosos desfiles de la localidad.

Las Fiestas de Moros y Cristianos contarán por primera vez con un concurso de estas características en la antesala a los desfiles y embajadas que se celebran en el mes de julio.

Los interesados en el concurso presentarán sus obras cumpliendo los requisitos que establecen sus bases. Las composiciones deben ser originales, inéditas, no haber sido interpretadas con anterioridad y pensadas para su interpretación en desfile.

Objeto

Las presentes bases tienen como objeto establecer la regulación del I Concurso Composición de Música Festerá 2017 de Almoradí.

Finalidad

La finalidad de las mismas es promocionar e impulsar la cultura, dinamizar la participación y enaltecer la música. Por ello, se presentan las siguientes bases.

Bases

1º Los participantes podrán presentar cuantas composiciones deseen en estas modalidades, Marcha Mora o Marcha Cristiana.

Éstas serán originales, inéditas y no deberán haber sido interpretadas en público con anterioridad.

Se valorará especialmente la originalidad en los temas, la armonía, la melodía y demás características propias de la música festerá.

2º Los premios establecidos además de su Edición, Difusión y Trofeo serán los siguientes:

1º Premio: 1.000,00 euros (Mejor Marcha Mora)

1º Premio: 1.000,00 euros (Mejor Marcha Cristiana)

El importe de los premios se entregará durante los treinta días posteriores tras el fallo del jurado mediante transferencia bancaria.

A las entidades colaboradoras, sultanía y capitanía correspondientes al año de celebración del concurso, se les concederá la opción de elegir el título de las marchas finalistas.

3º Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayto. de Almoradí dentro de un sobre perfectamente cerrado, tamaño A4, en cuyo exterior figurarán los datos personales del participante: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico. Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres perfectamente cerrados:

Sobre A: No llevará ni en su exterior ni en su interior, ninguna firma ni ninguna marca que permita identificar la identidad del participante. En su interior se incluirán las obras por



Ayuntamiento de Almoradí

cuadruplicado, bajo un lema alusivo a la fiesta y/o a las comparsas que ostenten la Sultanía (en el caso de las marchas moras) y Capitanía (en el caso de las marchas cristianas) en el año de realización en Almoradí, y en partitura. También se incluirá en su interior una sola copia de las partes correspondientes a la instrumentación indicada en el anexo I, así como, un archivo digital de todo el material (formato pdf). Las obras en ningún caso podrán ir firmadas, ya que esto comportaría la exclusión automática.

Sobre B: No llevará en su exterior ninguna firma ni ninguna marca que permita identificar la identidad del participante. En su interior se incluirá una declaración jurada del compositor manifestando la originalidad de su composición, y se reflejarán los datos personales del mismo (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico).

Una vez presentadas las solicitudes de participación, el Negociado de Registro procederá a la apertura del sobre cerrado tamaño A4 y a la asignación del mismo código identificativo a los dos sobres A y B, que plasmará en el exterior de cada uno de ellos, haciendo entrega del sobre A a la Concejalía de Cultura, con la finalidad de que el jurado emita su decisión respetando el anonimato de los participantes.

4º El plazo de admisión de originales finalizará el día 15 de Mayo de 2017 a las 14:00h, estos se enviarán y/o presentarán en:

En Registro General del Ayto. de Almoradí
Plaza de la Constitución 1
Almoradí 03160 (Alicante)

5º Finalizado el plazo de admisión habrá una selección previa de las obras presentadas efectuadas por un jurado técnico con voto integrado por Almudena Albentosa Gómez (Concejal de Fiestas del Ayuntamiento de Almoradí), Sixto Manuel Herrero Rodas (profesor de composición del Conservatorio Superior de Música de Murcia), Ángel Crespo (Director de la Banda Sinfónica de la Unión Musical de Almoradí), José Vicente Díaz Alcaina (Director de la Banda Sinfónica Municipal de Alicante) y Leonardo Martínez Cayuelas (Director de la Banda Sinfónica y del Conservatorio de la Sociedad Unión Musical "La constancia" de Catral). Dicho jurado se reunirá, cuando todos los miembros del mismo dispongan, siendo la técnico de Cultura y Fiestas, Raquel Martínez Morales, quien levantará acta de dicha reunión y actuará de Secretaría del concurso sin voto. En esta reunión el jurado seleccionará un máximo de tres marchas moras y tres marchas cristianas, las cuales tendrán consideración de finalistas. En caso de no concurrir un mínimo de cuatro composiciones, dos moras y dos cristianas, este concurso quedará desierto; así como, si el jurado lo estimase oportuno, el premio también podría quedar desierto.

6º Las obras seleccionadas como finalistas serán interpretadas por la "Unión Musical de Almoradí" en un concierto que tendrá lugar el día 24 del mes de JUNIO de 2017 en la calle Tomás Capdepón, frente al casino de Almoradí.

Durante el descanso del concierto se hará reunión del jurado y se levantará acta con los ganadores. A la finalización del mismo se hará lectura del acta, se harán públicos los ganadores y se entregará a los premiados el correspondiente obsequio.

El jurado elegirá una marcha mora y una marcha cristiana para el primer premio.

El premio del jurado podría quedar desierto si éste lo considera conveniente.

7º Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, quedando en propiedad del Ayto. de Almoradí las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de haberse publicado el fallo del jurado y la publicación del mismo en la web municipal y en el tablón de anuncios

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

del Ayto. de Almoradí.

8º Las obras finalistas quedarán en propiedad del Ayto. de Almoradí que podrá editarlas tanto por medios litográficos como por medios sonoros. Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor permitiendo a las comparsas colaboradoras su libre interpretación.

9º Los originales deberán ser presentados de acuerdo a la plantilla que figura al final de estas bases.

A la pieza ganadora de cada edición se le dará el título elegido por parte de las comparsas colaboradoras.

10º El hecho de aceptar participar en este concurso implica la total aceptación de sus bases. Para cualquier consulta pueden dirigirse al Ayto. de Almoradí, preguntando por la concejal delegada de Fiestas y/o a la dirección de e-mail:

almudena.albentosa@almoradi.es

raquel.martinez@almoradi.es

ANEXO 1

Partitura General (no guion)

Flautín

Flautas 1a, 2a

Oboes 1o, 2o

Fagot 1o, 2o

Requinto

Clarinetes 1o, 2o y 3o

Clarinete Bajo

Saxofones Altos Mib 1o y 2o

Saxofones Tenores Sib 1o y 2o

Saxofón Barítono

Trompas en Fa 1a, 2a, 3a y 4a

Fliscornos 1o y 2o

Trompetas Sib 1a, 2a y 3a

Trombones 1o, 2o y 3o

Bombardinos en Do 1o y 2o

TubasenDo1ay 2a

Percusión (la que el autor estime oportuna)

ORGANIZA: Exco. Ayuntamiento de Almoradí. Concejalías de Fiestas y Cultura.

COLABORAN: Unión Musical de Almoradí, Sultanía 2017 Moros Muladíes y Capitanía 2017 Caballeros del Cid

PATROCINA: Junta Cultural y Festera Moros y Cristianos San Andrés”

Visto el Informe emitido por la Interventora-Vicesecretaria de fecha 13 de marzo de 2017 que obra en el expediente del Gestiona con el núm. 672/2017, así como el R.C. núm. 2017.2.0001770.000 suscrito por la misma.



Ayuntamiento de Almoradí

Por el presente, y en base a lo establecido en la Legislación de Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del “I Concurso de Composición de Música Festerá” en modalidades marcha mora y marcha cristiana para el año 2017 suscritas por la Concejal Delegada de Fiestas anteriormente transcritas.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios para general conocimiento con la finalidad de que participen la mayor parte de los ciudadanos/as que estén interesados y cumplan los requisitos que se establecen en las Bases del Concurso.

Fdo.- La Alcaldesa-Presidenta Fdo.- El Secretario General

Documento firmado digitalmente.